



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00181166- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Cecilia de Lourdes Sánchez, por el cual solicita la habilitación provisoria en los términos del Art. 17 de la Ordenanza N° 09/2012 (TO RR-2021-1303-E-UNC-REC) del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida solicitud tiene por objeto, permitir a la estudiante que continúe rindiendo exámenes mientras concluye el sumario;

Que por RD-2021-1356-E-UNC-DEC#FCE se dispuso la inhabilitación preventiva de la estudiante Sánchez mientras se sustancia el sumario administrativo en el que se investiga una situación irregular, con la finalidad de esclarecer los hechos, puestos en conocimiento por la Profesora Esp. María Elena Stella;

Que la Abogada Instructora Agostina Cece de la Dirección General de Sumarios, ha emitido informe en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2021-1303-E-UNC-REC); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la habilitación provisoria de la estudiante Cecilia de Lourdes Sánchez (DNI N° 33.670.81), en los términos de la Ordenanza HCS N° 09/2012 (TO RR-2021-1303-E-UNC-REC), hasta tanto recaiga resolución definitiva en el sumario dispuesto por RD-2021-1356-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y a la Dirección General de Sumarios de la UNC, notifíquese electrónicamente a la peticionante y archívese.

